

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

16628 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación de Proveedores de Sistemas de Red, Internet y Comunicaciones", en siglas ASLAN, con número de depósito 99003457 (antiguo número de depósito 4341).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Javier Verderas Trejo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2016/006847.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30/11/2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 06/03/2017.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2014 aprobó la modificación del artículo 3 de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio social que queda fijado en la calle Rozabella, 6, Edificio Paris, Oficina 8, C.P. 28290 de Las Rozas (Madrid). El acta está suscrita por D. Francisco Verderas Trejo como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Jesús Pampym.

Asimismo, en la Asamblea General de fecha 26 de enero de 2017 se aprobó la modificación de los artículos 3, 5 y 29 de los Estatutos. El acta está suscrita por D. Francisco Verderas Trejo como Secretario y D. Markel Gruber Bergamann como Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 8 de marzo de 2017.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A170018806-1